INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6441316 de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA, DIRECTOR (e) REGIONAL Meta y FUNDACION VALORE (NIT 901.076.303), cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL META, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación y adición de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCION REGIONAL META GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA Director (E) Regional Meta
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lennys Soliany Araque Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6441316 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL META
VALOR:	$ 714.019.400 COP
CONTRATISTA:	FUNDACION VALORE
NIT:	901.076.303
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVIENCIO-SANTA MARTA/CARTAGENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/06/2024
FECHA DE INICIO:	27/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	193 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 714.019.400 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 834.159.320 COP
PRÓRROGA No:	(N/A)
ADICIÓN No.1	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($36.480.000)
ADICIÓN N°2	OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($83.659.920).
SUSPENSIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios confirmados por el supervisor y efectivamente prestados, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos

	soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	18-44-101098596		
CERTIFICADO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	26-06-2024		
FECHA APROBACIÓN	27-06-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18-06-2024	02-07-2025	$142.803.880
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	18-06-2024	02-07-2025	$35.700.970
Calidad del servicio	18-06-2024	02-07-2025	$142.803.880

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	18-40-101072683		
CERTIFICADO O No. ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	21-06-2024		
FECHA APROBACIÓN	26-06-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**18-06-2024**	**31-12-2024**	$260.000.000

Una vez suscrito el otrosí motivo de la realización del presente informe se solicitará la ampliación de las garantías

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Fundación Valore, con Nit. 901.076.303, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Lennys Soliany Araque Diaz con comunicación del día 18-07-2024 correo electrónico mediante SECOP II (19-07-2024).

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	714.019.400
Vr. Adiciones (1)	36.480.000
Vr. Adiciones (2)	107.422.734
Valor Total (1) + (2)	834.159.320
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$834.159.320
Valor ejecutado	$596.391.000
Valor total de pagos	**$0**
Saldo a favor del contratista	$834.159.320
Saldo a liberar a favor del FNGRD	**$0**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	71,49 %
Financiera	0%

4. ANTECEDENTES

El día 18 de junio de 2024 el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena Regional Meta suscribió contrato con la Fundación Valore con el fin de ejecutar el plan de bienestar de la regional y cuyo objeto se encuentra identificado en el presente documento.

Que el jueves 19 de Julio se suscribió primera modificación y adición al contrato CO1.PCCNTR.6441316 de 2024 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 36.480.000).

Que el viernes 2 de agosto de 2024, de suscribió segunda modificación y adición al contrato CO1.PCCNTR.6441316 de 2024 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($83.659.920).

Que una vez analizados los aspectos del contrato CO1.PCCNTR.6441316 de 2024 e identificada la necesidad, se presenta justificación para realizar tercera adición modificación al contrato.

5. JUSTIFICACIÓN:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiere adicionar y modificar ítems y características de la ficha técnica del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978 y en el marco de la Resolución 1-00074 del 30 de enero del 2024 "*Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA*." se suscribió contrato CO1.PCCNTR.6441316 de 2024 que tiene por objeto "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL META"*

El artículo 15 de la Resolución 1-000174 del 30 de enero del 2024 "Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA.", señala que el componente de protección y servicios sociales comprende entre otros:

c. **Programa cultural y artístico:** Comprende actividades artísticas, culturales e intelectuales tales como teatro, expresión musical y corporal, poesía, festival del cantante, ***encuentro nacional cultural***, festival de orquestas, cine club, entre otros.

Como se evidencia, el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA, comprende la participación de los servidores públicos en ejercicio activo en el encuentro nacional cultural.

Que actualmente la planta del Sena - Regional Meta está compuesta por 203 servidores públicos entre funcionarios y trabajadores oficiales, que dentro del desarrollo del plan bienestar se contempla la contratación de orientadores deportivos y culturales con el fin de garantizar condiciones de bienestar físico y emocional, adicionalmente se propende por brindar las condiciones de acondicionamiento físico y cultural en aras de que los funcionarios tengan la oportunidad de participar en los mencionados encuentros.

Que el Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar, Así lo establece el Decreto Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores.

Que desde el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General se remitió vía correo electrónico la realización del Encuentro Cultural 2024 en la cuidad de Yopal, además se indica que la Regional Meta participara en dicho encuentro con un total de cupos de la siguiente manera:

ENCUENTRO CULTURAL	**TOTAL**
Participantes	17
Música	12
Teatro	4
Delegado	1

Para el encuentro cultural se requiere del alquiler y adquisición de vestimenta alusiva a la región tanto para los músicos y los integrantes de grupo de teatro, también se requiere utilería para la obra de teatro la actividad que se desarrollará en la ciudad de Yopal en el mes de septiembre entre los días 13 al 18 (aclara que los destinos y fechas son susceptibles a modificación)

Que el presupuesto asignado para la logística de estas actividades se encontraba bloqueado por parte del ministerio de hacienda y dicha situación, afectó la planificación y ejecución de varias actividades.

El día 5 de julio de 2024, se informa a la regional que mediante la Resolución 10-1681 de 2024 se ordena el traslado de la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON VENTISIETE CENTAVOS (2.203.435.092,27) M/CTE, con el fin de retornar los recursos que fueron bloqueados para la Entidad, de acuerdo con decreto 0766 del 20 de junio de 2024.

Que teniendo en cuenta la resolución 1552 del 18 de junio de 2024 emitida por la Dirección Administrativa y Financiera se realiza la priorización de necesidades misionales, normativas y operativas, por concepto de SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS y se aumenta valor de CIENTO CIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($107.422.734) para la Regional Meta.

Adicionalmente, los cambios en las fechas y lugares para la realización de los encuentros han implicado la necesidad de reorganizar la logística y los cronogramas.

Considerando los tiempos ajustados, es esencial adicionar recursos para el alquiler y adquisición de trajes y utilería para la participación de la regional en el Encuentro Cultural Yopal, en las fechas establecidas por parte de la Dirección de Talento Humano, la adición de estos recursos garantizará la adecuada participación de los funcionarios en el encuentro cultural, minimizando posibles problemas logísticos que puedan afectar el desarrollo de los eventos y la participación de la Regional en estos.

Como producto se realiza estudio de mercado de los ítems cotizados arrojando como resultado los valores que a continuación se presentan:

ESTUDIO DE MERCADO ADICION ENCUENTRO CULTURAL						VALORE		FUNDIAMET	
ACTIVIDAD	ITEM	TIPO DE TRAJES	DESCRIPCIÓN DE ITEMS CONTRACTUALES A ADICIONAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE UNIDADES A ADICIONAR	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS	TOTAL
ENCUENTRO CULTURAL 2024	1	Vestidos criollos	Alquiler de tres (3) trajes criollos para dama: Traje de Criollo femenino de una sola pieza, con enagua, elaborada en dacrón, con cremallera en la espalda y cinturón. Material de la tela: Ceda española, con adornos floreados. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y mínimo 5 diseños del traje criollo acordes a la presentación del Encuentro Nacional Cultural 2024. El color y diseño debe ser aprobado por el supervisor. Estos vestidos serán elaborados sobre medida. Debe incluir lycra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido y aretes de bola mediano, en su preferencia que combine con el vestido Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META.	UNIDAD	3	$ 170.000	$ 510.000	$ 120.000	$360.000
	2	Vestidos Académicos	Alquiler de cinco (05) trajes llaneros baile académico para dama: Vestido tipo espectáculo en una sola pieza con cremallera en la espalda, esponjado con sus respectivos arreglos de brillantes. Material de la tela: blusa en chantillí y falta con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arandelas. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y mínimo 5 diseños del traje académico acordes a la presentación del Encuentro Nacional Cultural 2024. El color y diseño debe ser aprobado por el supervisor. Estos vestidos serán elaborados sobre medida. Debe incluir lycra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido y aretes de bola mediano de color intenso, que combine con el vestido.	UNIDAD	5	$170.000	$850.000	$ 120.000	$600.000

			Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META						
	3	Liqui Liqui (pantalón y chaqueta	Alquiler de ocho (08) trajes típicos llaneros para hombre: Chaqueta: tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular. Pantalón: Cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad. El Liqui Liqui debe ser elaborado material en lino albiora la fayette para ser de confección elegante sobre medida. El material de los trajes es: Lino Albiero de la fayette en su respectivo diseño. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META.	UNIDAD	8	$ 170.000	$1.360.000	$ 150.000	$1.200.000
	4	disfraz	Alquiler de 1 traje safari para hombre	UNIDAD	1	$170.000	$170.000	$ 300.000	$ 300.000
	5	Camisa de presentación	Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama: Manga corta para Dama, tipo vaquera en con cuello y puño rígido bordados vaqueros color y tallaje por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional METAUnd8170.000,00$	UNIDAD	8	$ 170.000	$1.360.000	$ 200.000	$ 1.600.000
	6	Camisa de presentación	Adquisición de nueve (9) Camisas para Hombre: Manga corta para Hombre, tipo vaquera en bordados vaqueros, color y tallaje por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META	UNIDAD	9	$ 170.000	$ 1.530.000	$ 200.000	$ 1.800.000
	7	Sombreros	Alquiler de siete (07) sombreros, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. Numeración por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Meta	UNIDAD	7	$ 110.000	$770.000	$ 90.000	$ 630.000

	8	Cotizas Criollas	Adquisición de nueve (09) cotizas académicas para caballero: Material de nailon con suela en leonite o caucho.	PARES	9	$ 70.000	$630.000	$ 50.000	$ 450.000
	9	Cotizas Criollas	Adquisición de siete (07) cotizas académicas: para dama, material de nailon con suela en leonite o caucho.	PARES	7	$ 70.000	$490.000	$ 50.000	$350.000
	10	Maquillador	Prestar servicio como preparador, maquillador, peinador y estilista para siete (07) mujeres que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare en el encuentro nacional de cultura que se desarrollará en la ciudad de Yopal, las personas deben tener experiencia en maquillaje de fantasía, que incluya los productos, materiales y accesorios de tendencia necesario para maquillar las siete (07) mujeres. Para el peinado la persona debe tener experiencia y debe incluir accesorios como: tocado elaborados en flores artificiales al color del vestido, debe incluir los ganchos invisibles (color y diseño por definir con el supervisor) y se debe garantizar los elementos necesarios para realizar el peinado de las siete (07) mujeres	GLOBAL	1	$350.000	$350.000	$400.000	$400.000
	11	Escenografía	Adquisición de escenografía temática para obra de teatro, la misma deberá con los accesorios necesarios para la realización de la obra “LA VIUDA MAÑOSA”, como mínimo deberá contar con, Telón blanco, soportes, accesorios llaneros, decoración y utilería	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000	$700.000	$700.000
				TOTAL PROMEDIO ITEMS					

$ 8.455.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se tomara el valor promedio y a continuación, se elabora la ficha Técnico-Económica con las adiciones que esta supervisión encuentra sustentados y consecuentes con la necesidad de adicionar los siguientes ítems para la LOGISTICA ENCUENTRO CULTURAL, requiriendo una adición solo POR LO CONCERNIENTE A LOS CUPOS ASIGNADOS y la cantidad de participantes de:

ACTIVIDAD	ITEM	TIPO DE TRAJES	DESCRIPCIÓN DE ITEMS CONTRACTUALES A ADICIONAR	CANTIDAD DE UNIDADES A ADICIONAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS	TOTAL
ENCUENTRO CULTURAL 2024	**85**	Vestidos criollos	Alquiler de tres (3) trajes criollos para dama: Traje de Criollo femenino de una sola pieza, con enagua, elaborada en dacrón, con cremallera en la espalda y cinturón. Material de la tela: Ceda española, con adornos floreados. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y mínimo 5 diseños del traje criollo acordes a la presentación del Encuentro Nacional Cultural 2024. El color y diseño debe ser aprobado por el supervisor. Estos vestidos serán elaborados sobre medida. Debe incluir lycra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido y aretes de bola mediano, en su preferencia que combine con el vestido Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META.	3	UNIDAD	$ 145.000	$ 435.000

	86	Vestidos Académicos	Alquiler de cinco (05) trajes llaneros baile académico para dama: Vestido tipo espectáculo en una sola pieza con cremallera en la espalda, esponjado con sus respectivos arreglos de brillantes. Material de la tela: blusa en chantillí y falta con lentejuelas o estampada con sus respectivas capas y arandelas. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Casanare - Yopal. El proveedor debe presentar carta de materiales, colores y mínimo 5 diseños del traje académico acordes a la presentación del Encuentro Nacional Cultural 2024. El color y diseño debe ser aprobado por el supervisor. Estos vestidos serán elaborados sobre medida. Debe incluir lycra o bicicletero de acuerdo con el color del vestido y aretes de bola mediano de color intenso, que combine con el vestido. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META	5	UNIDAD	$ 145.000	$ 725.000

	87	Liqui Liqui (pantalón y chaqueta	Alquiler de ocho (08) trajes típicos llaneros para hombre: Chaqueta: tipo sastre de lino forrada en algodón, cuello alto rígido con borde, manga larga con puño, con botones grandes en pasta y bolsillo en la parte de abajo en forma rectangular. Pantalón: Cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina con entretela, dobladillo del pantalón fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad. El Liqui Liqui debe ser elaborado material en lino albiora la fayette para ser de confección elegante sobre medida. El material de los trajes es: Lino Albiero de la fayette en su respectivo diseño. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META.	8	UNIDAD	$ 160.000	$ 1.280.000
	88	disfraz	Alquiler de 1 traje safari para hombre	1	UNIDAD	$ 235.000	$ 235.000
	89	Camisa de presentación	Adquisición de ocho (08) Camisas para Dama: Manga corta para Dama, tipo vaquera en con cuello y puño rígido bordados vaqueros color y tallaje por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional METAUnd8170.000,00$	8	UNIDAD	$ 185.000	$ 1.480.000
	90	Camisa de presentación	Adquisición de nueve (9) Camisas para Hombre: Manga corta para Hombre, tipo vaquera en bordados vaqueros, color y tallaje por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META	9	UNIDAD	$ 185.000	$ 1.665.000

	91	Sombreros	Alquiler de siete (07) sombreros, material fieltro extrafino pelo de conejo o castor, con protector. Numeración por definir. Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional Meta	7	UNIDAD	$ 100.000	$ 700.000
	92	Cotizas Criollas	Adquisición de nueve (09) cotizas académicas para caballero: Material de nailon con suela en leonite o caucho.	9	PARES	$ 60.000	$ 540.000
	93	Cotizas Criollas	Adquisición de siete (07) cotizas académicas: para dama, material de nailon con suela en leonite o caucho.	7	PARES	$ 60.000	$ 420.000
	94	Maquillador	Prestar servicio como preparador, maquillador, peinador y estilista para siete (07) mujeres que integran la delegación que representará al SENA regional Casanare en el encuentro nacional de cultura que se desarrollará en la ciudad de Yopal, las personas deben tener experiencia en maquillaje de fantasía, que incluya los productos, materiales y accesorios de tendencia necesario para maquillar las siete (07) mujeres. Para el peinado la persona debe tener experiencia y debe incluir accesorios como: tocado elaborados en flores artificiales al color del vestido, debe incluir los ganchos invisibles (color y diseño por definir con el supervisor) y se debe garantizar los elementos necesarios para realizar el peinado de las siete (07) mujeres	1	GLOBAL	$ 375.000	$ 375.000

	95	Escenografía	Adquisición de escenografía temática para obra de teatro, la misma deberá con los accesorios necesarios para la realización de la obra “LA VIUDA MAÑOSA”, como mínimo deberá contar con, Telón blanco, soportes, accesorios llaneros, decoración y utilería	1	GLOBAL	$ 600.000	$ 600.000
					TOTAL PROMEDIO		$ 8.455.000

6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita adicionar el valor del contrato **CO1.PCCNTR.6441316 de 2024**, en una suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.455.000)

7. RECURSOS

La regional meta cuenta con recursos disponibles para bienestar al funcionario que respaldan la solicitud de adición con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, por los CDP 7424 rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02, DESPACHO BIENESTAR AL FUNCIONARIO, fuente Nación de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.455.000).

8. RIESGOS

Se conservan los riesgos establecidos para la ejecución del contrato en mención desde su fase inicial.

9. FUNDAMENTO LEGAL

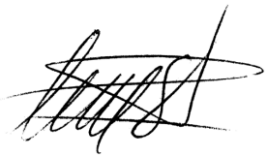
Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

> ***"2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL***
>
> ***2.6.1*** *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros."*
>
> *En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*
>
> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

La modificación del contrato **CO1.PCCNTR.6441316 de 2024**, que se justifica mediante este documento se encuentra dentro del marco permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, gozando la entidad con la competencia suficiente para realizar y pactar las obligaciones que se contemplan en las especificaciones técnicas planteadas por el proveedor y avaladas por el supervisor del proyecto, aunado a ello la Corte Constitucional ha manifestado: en Sentencia C-300 / 12: "(...). Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales Facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación ", entre otros.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 2 días de septiembre de 2024

Cordialmente,



Lennys Soliany Diaz Araque
Supervisora - Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano